

## PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO, CURSO 2007-2008. PROCESO DE EVALUACIÓN

### Órganos

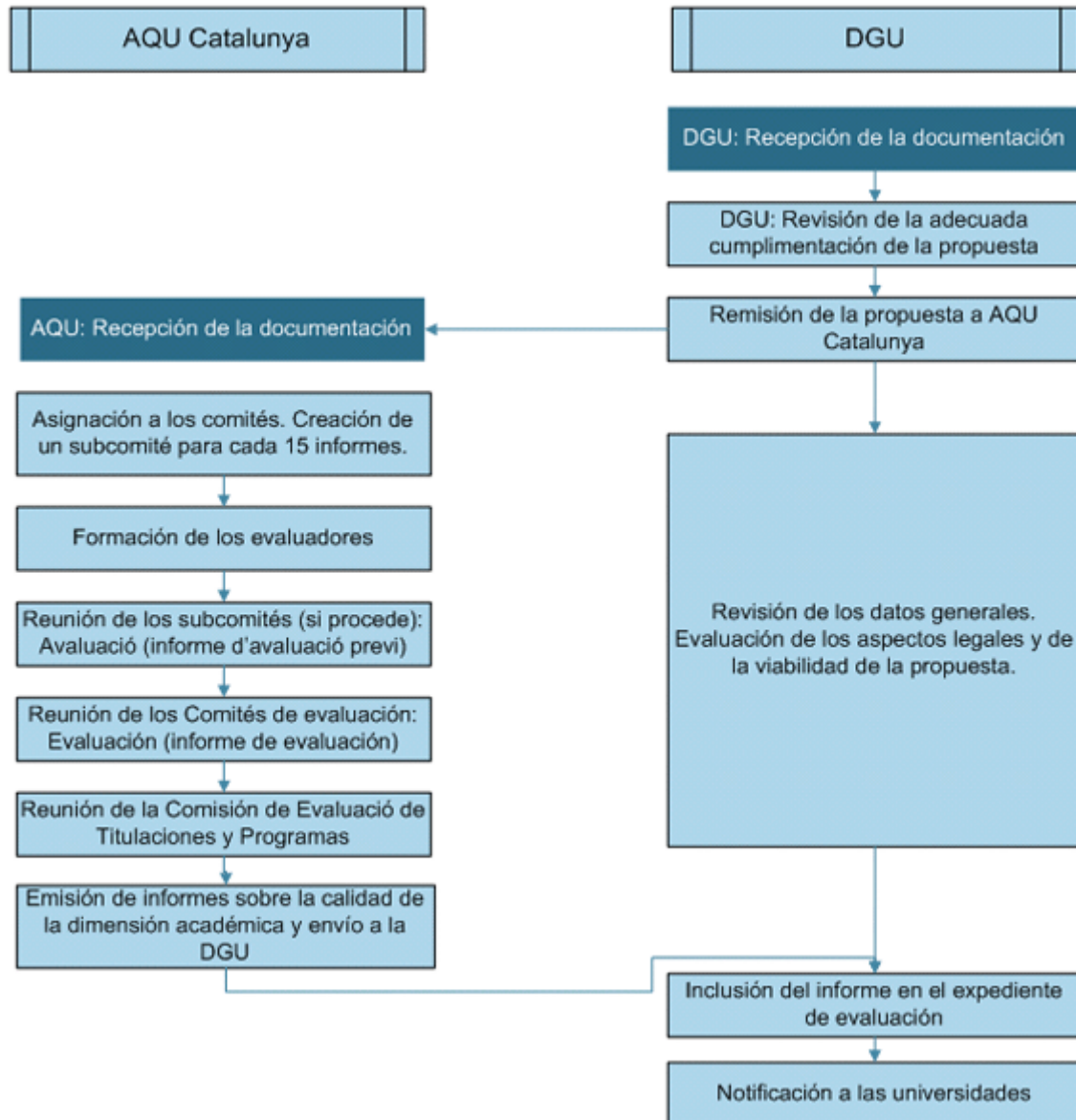
El proceso de evaluación de las propuestas de nuevas enseñanzas de máster parte de una evaluación externa realizada por expertos. Los criterios de selección de los expertos son los mismos que la Comisión de Evaluación de Titulaciones y Programas (ATP) aprobó para la convocatoria anterior en base al perfil siguiente

- Catedráticos o profesores titulares de universidad con una larga experiencia en docencia e investigación, fundamentalmente en el sistema universitario catalán.
- Expertos en las áreas de conocimiento que se evalúan (por ejemplo, Física, Psicología, Economía, Ingeniería Informática, etc.).
- Conocimiento de las características y retos del Espacio europeo de educación superior (EEES).
- Experiencia en la gestión de planes de estudios (coordinación, jefe de estudios, equipo de gobierno de facultad o departamento).
- Experiencia en evaluación dentro de las actividades de AQU Catalunya.

A partir de este listado, la ATP constituye cinco comités evaluadores específicos por ámbitos de conocimiento (Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias, Salud, Ingeniería y Arquitectura) encargados de la elaboración de las propuestas de informes de evaluación que la ATP emitirá y enviará a la Dirección General de Universidades (DGU) para añadirlos al expediente global de evaluación.

Cada comité está formado por un presidente (miembro de la ATP) y 3 evaluadores. Si el comité tiene más de 15 propuestas para evaluar, se pueden crear subcomités, que estarán constituidos por un mínimo de 3 evaluadores. La ATP es la responsable de la emisión del informe final de evaluación.

El proceso de evaluación, que se inicia una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas de programas oficiales de posgrado, presenta las fases siguientes:



Los expedientes completos (con la solicitud y toda la documentación requerida) se asignan preliminarmente a los comités de evaluación, que tras revisar la documentación aportada, pueden confirmar o modificar la asignación inicial.

Los comités, de acuerdo con el protocolo de evaluación, redactarán un informe de evaluación para cada propuesta (la evaluación será colegiada y en caso alguno recaerá de forma individual sobre los evaluadores), teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Calidad (CAQ).

Una vez analizados los informes de las diferentes comisiones, la ATP elabora el informe de evaluación final con los resultados de todas las propuestas y las argumentaciones correspondientes. Este informe definitivo se envía a la DGU, que integra la evaluación dentro en el expediente del máster/doctorado correspondiente y notifica a las universidades el resultado del proceso de autorización de las propuestas.

Las instituciones/centros que no estén de acuerdo con el sentido de la evaluación de la dimensión académica tienen un plazo suficiente por argumentar su disconformidad con la evaluación y enviar nueva información y documentación.

Los cinco comités evaluadores se encargan de la revisión de la nueva documentación recibida y emiten un informe de evaluación que se envía a la DGU.